



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

Resolución de Consejo Superior SR N° 349 / 2024 - UNLPAM

VISTO:

El Expediente N° 279/2024, registro de la Facultad de Ingeniería, caratulado: “Propone al Consejo Superior Creación de la Carrera de Posgrado Maestría en Gestión de la Información”, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, obra propuesta de creación de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión de la Información”, presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la “Maestría en Gestión de la Información”, cuya creación se propone, es una carrera a realizar en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa

Que la creación de la “Maestría en Gestión de la Información”, que se dictará conjuntamente con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, responde a la creciente demanda de una formación interdisciplinaria que integre competencias técnicas y estratégicas para la gestión de datos y sistemas de información.

Que, desde el punto de vista de los antecedentes vinculados a la formación académica de posgrado, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con una extensa trayectoria y actualmente alberga una variada oferta de carreras de posgrado.

Que la creación de la “Maestría en Gestión de la Información” como carrera de posgrado, a dictarse con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, constituye para la Facultad de Ingeniería el primer antecedente en este tipo de propuestas articuladas conjuntamente con otra unidad académica.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional de la autonomía universitaria

Que, además, la creación de la Maestría en Gestión de la Información posibilitará afrontar el desafío de desarrollar un programa académico innovador que fomente las competencias docentes y de investigación en cada Facultad y contribuya en la formación de profesionales con el más alto nivel de conocimiento, con aptitud para las tareas académicas de investigación y desarrollo científico, estimulando su capacidad crítica y creativa.

Que el Diseño Curricular cumple con los Estándares de Acreditación establecidos por las Resoluciones N° 2385/2015 y N° 2600/2023 del otrora Ministerio de Educación.

Que por Resolución Ministerial N° 2598/2023 se aprobó el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual fija al Crédito de Referencia del/la estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, modificando la organización por cargas horarias expresadas en horas.

Que conforme informa Secretaría Académica, la Resolución N° 811/2023 del ME, en su Artículo 2° establece que "...las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de nuevos títulos emitidos con el sistema anterior al SACAU podrán ser admitidas de manera excepcional, siempre que sean acompañadas del compromiso expreso de la máxima autoridad de la institución universitaria de efectuar las adaptaciones para el debido cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2598/2023. La conversión al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) deberá estar presentada ante este Ministerio antes del 16 de mayo de 2025".

Que el Plan de Estudio de la carrera que se propone comprende 17 actividades curriculares obligatorias, un Plan de Tesis y un Trabajo Final.

Que ambas Facultades cuentan con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.

Que el Punto I de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam expresa: "La Universidad ... tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio ... como asimismo la promoción, la difusión y la cultura. Cumple este propósito en contacto directo y permanente con el



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional de la autonomía universitaria

pensamiento universal y presta particular atención a los problemas regionales y nacionales”.

Que, tal lo establecido por el Artículo 89º, inciso J) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, es atribución del Consejo Superior la creación de nuevas carreras, a propuesta de los respectivos Consejos Directivos (Artículo 104º, inciso u bis).

Que, por Resolución N° 366/2013 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Posgrados de la UNLPam, cuyo Artículo 5º establece que “Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa...”.

Que una vez cumplimentadas las condiciones requeridas por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, la misma Resolución establece en su Artículo 9º que “en el caso de que se trate de carreras de posgrado de las Unidades Académicas, las presentaciones serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, previa aprobación de los Consejos Directivos. En todos los casos, las carreras de posgrado deberán ser aprobadas por el Consejo Superior y acordar con la reglamentación vigente a nivel nacional”.

Que, previo cumplimiento de los requisitos normativos antes citados, se propone la creación de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión de la Información” a efectos de cubrir una necesidad de formación profesional y promover desde la Facultad Ingeniería como así también desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto Universidad Pública le cabe: la contribución hacia la comunidad brindando las competencias profesionales que ésta requiere para una mejor calidad de vida.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en reunión Extraordinaria del día 17.10.2022 aprobó por unanimidad el Proyecto de Presidencia y resolvió mediante Resolución N° 119/2024 elevar para su aprobación al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, el



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Gestión de la Información.

Que, por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas hizo lo propio y mediante Resolución N° 356/2024 del Consejo Directivo propuso la creación de la carrera de Posgrado mencionada y la elevó para tratamiento del Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

Que en Sesión Ordinaria del día 23 de octubre de 2024 se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto seguidamente Consejeros y Consejeras se constituyen en Comisión, emitiendo despacho, el cual puesto a consideración una vez reanudada la reunión, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Crear la carrera de posgrado “Maestría en Gestión de la Información” en el ámbito de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión de la Información” en el ámbito de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su más amplia difusión y de las Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 349/2024

ANEXO

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSGRADO “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN”

1. Fundamentación

La Maestría en Gestión de la Información surge como una oferta académica necesaria, en un mundo cada vez más impulsado por la transformación digital donde la gestión eficiente de la información se ha convertido en el principal activo estratégico para las organizaciones. En la actualidad, el mundo empresarial y también las instituciones públicas, se ven enfrentadas a una revolución tecnológica sin precedentes. La inteligencia artificial, el análisis masivo de datos y la automatización de procesos están redefiniendo la forma en que se toman decisiones y se optimizan recursos.

El manejo de datos ya no es solo una ventaja competitiva, sino un requisito para la supervivencia en el mercado global. Las empresas y las instituciones que no logren adaptarse rápidamente a este nuevo escenario, en el que los datos son el principal recurso, podrían encontrarse en desventaja. La velocidad con la que se está desarrollando la transformación digital impone un desafío importante para la región, que debe contribuir a la formación de profesionales capaces de gestionar eficientemente este cambio.

Frente a esta situación, surge la necesidad de contribuir en el proceso de formación de las y los profesionales a fin de gestionar, analizar y aplicar los datos de manera estratégica, generando soluciones innovadoras que impulsen el crecimiento y la competitividad tanto en el sector público como en el privado.

Esta carrera se dictará en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y la Facultad de Ingeniería, ambas de la Universidad Nacional de La Pampa. La misma constituye un desafío innovador dado que por primera vez ambas unidades académicas consolidan sus esfuerzos y apuestan por una carrera de posgrado en conjunto para maximizar el posicionamiento de la Universidad Nacional de La Pampa en la región.

A ello se suma, que la referida Universidad ha sido históricamente un pilar en la región, formando profesionales en diversas disciplinas. Su trayectoria en la educación superior y su compromiso con el desarrollo local y regional han contribuido significativamente a la consolidación de La Pampa como una provincia que mira hacia el futuro. Sin embargo, en un contexto donde la tecnología y los datos han adquirido una relevancia sin precedentes, la Universidad Nacional de La Pampa reconoce la necesidad de evolucionar y ampliar su oferta académica para atender las demandas de la sociedad y del mercado.

En este sentido, las Facultades de Ciencias Económicas y Jurídicas y la de Ingeniería cuentan con una sólida estructura institucional y académica que le permite llevar adelante este tipo de carreras. A su vez, las investigaciones radicadas en ambas Unidades Académicas se han enfocado en temáticas relacionadas a sistemas de información, sistemas organizacionales, ingeniería de software, análisis y procesamiento de datos (bases de datos, big data), investigación operativa (para la de toma de decisiones), la inteligencia artificial, administración pública, ciencia jurídica, economía, entre otras. Sin embargo, los rápidos avances tecnológicos y la creciente necesidad de modernización en la región hacen evidente la necesidad de generar una oferta académica de posgrado que contemple la gestión de la información como un eje central del desarrollo económico, social y gubernamental de la provincia, la región y el país.



Corresponde Resolución N° 349/2024

El crecimiento de las empresas tecnológicas en la región, sumado a la necesidad de las instituciones públicas de optimizar sus servicios a través de la digitalización, refuerza la importancia de esta maestría.

La creación de la Maestría en Gestión de la Información representa un paso decisivo en la estrategia de la Universidad Nacional de La Pampa para adaptarse y liderar el proceso de transformación digital en la región. Esta maestría, articulada entre la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y la Facultad de Ingeniería, ofrecerá una formación integral que combina disciplinas esenciales para el mundo moderno: el enfoque de negocios, el derecho de las nuevas tecnologías, y las competencias técnicas avanzadas en inteligencia artificial, análisis de datos y gestión de sistemas de información. El diseño de esta carrera está pensado para que las y los profesionales desarrollen habilidades especializadas que permitan integrar conocimientos técnicos con habilidades estratégicas, preparándolos para afrontar proyectos de transformación digital tanto en el ámbito público como en el privado. A través de un enfoque interdisciplinario, las y los cursantes adquirirán herramientas para analizar grandes volúmenes de datos, aplicar técnicas de inteligencia artificial en la toma de decisiones y entender el marco legal y ético que rodea la implementación de estas tecnologías.

Además, esta Maestría no solo formará a las y los profesionales en las herramientas y técnicas necesarias, sino que también fomentará la capacidad de liderazgo y la visión estratégica para que se conviertan en agentes de cambio en sus organizaciones. Gracias a esta formación, podrán optimizar procesos internos, mejorar la eficiencia operativa y, por sobre todas las cosas, convertir los datos en un recurso clave para la toma de decisiones inteligentes, transparentes y basadas en evidencia.

Por último, es importante mencionar que esta Maestría es de tipo profesional en tanto se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. En este sentido, se incorporan horas prácticas no sólo en el desarrollo de cada espacio curricular sino también en el Taller de Trabajo Final I y II. Se entiende que las prácticas son estrategias destinadas a la transferencia de los saberes propios del campo específico al ámbito profesional. De esta forma, en el Taller de Trabajo Final I y II se recuperarán e integrarán los contenidos abordados y se los vinculará con el ámbito profesional del/la graduado/a, a fin de que el Trabajo Final realice un aporte desde esta perspectiva. Para finalizar, dicho Trabajo Final, requisito exigido para la obtención del título de Magíster, deberá dar cuenta de que la Maestría es de tipo profesional. Esta instancia deberá tomar como eje uno de los tópicos abordados y podrá asumir distintas modalidades de concreción tales como, proyecto, ensayo, estudio de caso, informe de trabajo de campo, entre otros, que estén vinculados al área temática de interés.

2- Denominación de la Carrera: Maestría en Gestión de la Información

3- Denominación de la titulación a otorgar: Magíster en Gestión de la Información

4- Modalidad: Presencial

5- Objetivos:

A través de la carrera se busca:

- Propiciar una formación de posgrado con el objeto de fortalecer el campo de la Gestión de la Información y desarrollar respuestas a las necesidades claves de la región y sobre los procesos de globalización e integración regional.



Corresponde Resolución N° 349/2024

- Contribuir a la formación en el campo de la gestión de información, tomando en cuenta los avances tecnológicos, a fin de aportar herramientas para la gestión empresarial, información, etc., de manera integral y desde un enfoque sistémico.
- Promover las condiciones y estrategias necesarias para analizar, estructurar y evaluar la información e identificar los problemas relacionados a la analítica de datos, procesamiento, gestión de información y toma de decisiones.

5.2. Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta

Esta Maestría responde a la necesidad de formar profesionales que sean capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos convirtiendo a La Pampa en un referente en la gestión de la información y la transformación digital.

Con esta iniciativa, la Universidad Nacional de La Pampa podrá estar a la vanguardia de las demandas del mercado laboral actual y futuro, impulsando el desarrollo de una región que estará preparada para enfrentar los retos de la digitalización y la inteligencia de datos, contribuyendo así a su competitividad y crecimiento sostenido en el largo plazo.

El lanzamiento de la Maestría en Gestión de la Información no solo responde a las demandas del entorno actual, sino que también se alinea con los objetivos estratégicos de la Universidad de consolidarse como una institución líder en la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la región.

La implementación de esta carrera permitirá fortalecer el entramado empresarial y administrativo de la provincia de La Pampa, al dotar a las empresas y a las instituciones públicas de profesionales capacitados para gestionar sus recursos de manera más eficiente, mejorar la transparencia en la administración pública y fomentar la innovación en todas las áreas.

El impacto de esta formación será transversal, abarcando desde las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) hasta grandes corporaciones, así como diversas áreas de la administración pública, donde la gestión de la información y la digitalización de procesos serán claves para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. En este sentido, la Maestría en Gestión de la Información se posiciona como un motor para el crecimiento regional, promoviendo un desarrollo económico sostenible y preparando a las y los profesionales de la Provincia para los desafíos que trae la era digital.

6- Destinatarios/os

Los/las postulantes a ingresar a la Maestría, de conformidad a lo previsto por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, deberán contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo de cualquier área disciplinar. Las y los egresadas y egresados de universidades extranjeras con títulos debidamente reconocidos por las instancias pertinentes de su país de origen y con la legalización correspondiente. Las y los aspirantes deberán haber completado, al menos, un plan de estudios de 4 años. La Comisión Académica de la carrera evaluará sus estudios, antecedentes y decidirá sobre el ingreso.

Esta Maestría no está restringida a profesionales de alguna carrera o a un área disciplinar en particular, sino que está dirigida a profesionales de diversos perfiles que se desempeñan en cargos de gestión en organizaciones en general, que tengan potencial para la administración y gestión de datos para la producción de información. Por tanto, no requiere de cursos de nivelación de ningún tipo en el campo disciplinar.

En casos excepcionales de postulantes que no cuenten con título de nivel superior perteneciente a una carrera de 4 años o más de duración, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de



Corresponde Resolución N° 349/2024

las evaluaciones y los requisitos que se establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos, la Comisión Académica de la carrera evaluará sus estudios, antecedentes y decidirá sobre el ingreso. La admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

7- Requisitos de admisión

Los/las postulantes a ingresar a la Maestría deberán presentar título, anverso y reverso del DNI y CV abreviado. Los demás requisitos se incluirán en el Reglamento Interno de la carrera. La presentación se realiza por medios electrónicos. La titulación y antecedentes serán examinados por la Comisión Académica de la Maestría.

8- Perfil de egreso

Al concluir la Maestría en Gestión de la Información el/la egresado/a tendrá una formación integral en conocimientos, saberes, técnicas y actitudes relacionados a la ciencia, a la información, tecnologías y prácticas en relación a los desarrollos actuales sobre dirección en gestión y administración de los ámbitos de las organizaciones. A su vez, poseerá conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos respecto del campo de la gestión de la información con el objeto de comprender y tomar las decisiones en materia de gestión e información en la empresa en el contexto de la constante evolución de los conocimientos sociales, científicos y éticos y de los nuevos avances. Asimismo, tendrá conocimientos estratégicos de las tecnologías de la información, de los procesos empresariales, la gestión y la administración de empresas y podrá reconocer y evaluar el potencial de los nuevos desarrollos de las tecnologías de la información para apoyar los objetivos corporativos y desarrollar nuevas actividades empresariales.

Por otro lado, tendrá una actitud crítica y reflexiva para la elaboración de propuestas orientadas a la toma de decisiones basadas en información y capacidad de identificación, análisis y evaluación de los riesgos de los procesos empresariales y de la información financiera basados en las tecnologías de la información, teniendo en cuenta los aspectos de seguridad (seguridad informática) y las condiciones del marco jurídico (legislación informática) y podrá elaborar propuestas de solución. Por último, poseerá conocimientos en gestión y dirección responsable de la función informática de la empresa durante todo su ciclo de vida como así también habilidades para la optimización de los procesos empresariales y los sistemas de información de todos los departamentos y empresas en relación con los objetivos y la estrategia de la empresa, como consultor de gestión interno o externo, para representarlos y discutirlos y aplicarlos con expertos técnicos.

9- Localización de la Carrera

La carrera de Maestría en Gestión de la Información se radicará en las Facultades de Ciencias Económicas y Jurídicas y de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, en las localidades de Santa Rosa y General Pico, respectivamente, Provincia de La Pampa, República Argentina.

La oferta de cursos y sus respectivos dictados se efectuarán en ambas unidades académicas y el lugar de dictado se decidirá de común acuerdo entre ambas facultades ellas.

Las/los estudiantes deberán inscribirse en una de las unidades académicas, la cual será de allí en más, la que tendrá la responsabilidad de la administración académica durante todo el desarrollo de su carrera. No obstante, serán consideradas/os estudiantes de las dos instituciones, indicándose que revisten carácter de estudiantes interfacultades.

Las instituciones intervinientes coordinan las actividades a través de sus representantes en la Dirección y en la Comisión Académica de la carrera.



Corresponde Resolución N° 349/2024

La titulación será conjunta, lo que implica la emisión de un único título otorgado por las dos instituciones firmantes, en un único diploma, haciendo constar expresamente su vinculación en el mismo. La responsabilidad de la administración académica en cuanto a la admisión de estudiantes, promoción y titulación, corresponderá a la institución que registre al/a la estudiante como inscripto/a.

10- Organización Curricular

10.1 Estructura de la Carrera

La Maestría en Gestión de la Información tiene una duración de 2 (dos) años de cursada. Cada año está dividido en 3 (tres) trimestres en los cuales el/la maestrando/a podrá cursar hasta tres actividades curriculares.

En función de los objetivos y del perfil profesional propuesto en el presente proyecto, se ha decidido optar por la organización en trimestres, por entenderse que la misma posibilita una estructuración adecuada y dinámica para el tratamiento de los contenidos. En este sentido, la Maestría en Gestión de la Información se corresponde con el perfil de una maestría profesional definido en la Resolución N° 2600/2023 del otrora Ministerio de Educación, es decir que se pretende atender a las necesidades claves que enfrenta la región en los procesos de globalización e integración regional.

Las empresas y organizaciones se encuentran expuestas a importantes desafíos como resultado de la dinámica de cambio, a partir de lo cual las tecnologías de la información adquieren un rol importante. La propuesta académica en cuestión aborda esta complejidad, aportando herramientas para la gestión de la información de manera integral desde un enfoque sistémico-teórico, con métodos y procedimientos, en concordancia con los fines empresariales y desde un enfoque que considera las problemáticas actuales, tal como lo es la sostenibilidad. Estableciendo vinculaciones con el fortalecimiento y consolidación de competencias provenientes de la Gestión de Procesos de Negocios, Ciencias de la Información, Informática, Economía, Gestión Empresarial, entre otros. Respecto a la dinámica a desarrollar en la carga horaria involucrada, se consideran horas de tratamiento teórico de contenidos y horas prácticas en las que se analizan problemas o casos reales haciendo intervenir categorías conceptuales para su tratamiento como tales.

10.2. Organización general del Plan de Estudio

El plan de estudios se encuentra organizado sobre la base de una estructura de 6 (seis) trimestres de cursada, con una duración total de 2 (dos) años; dicho plazo no contempla el tiempo dedicado a la entrega del trabajo final. Las actividades curriculares suman un total de 708 horas reloj, distribuidas de la siguiente manera: 564 horas de módulos y 144 horas de carga horaria destinada a talleres de trabajo final.

La carrera está conformada por 17 (diecisiete) actividades curriculares de las cuales 15 (quince) son módulos y 2 (dos) son talleres de trabajo final. Todas son de cursada obligatoria y presencial. Los módulos promueven espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimientos y de integración de saberes prácticos a través de la realización de trabajos de indagación y análisis de las propias prácticas, así como también, de estudios de casos y experiencias.

En el caso de los talleres de trabajo final se definirán como espacios de integración y producción de aprendizajes teóricos y prácticos. Los cuales podrán adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo desde la gestión de la información. La secuenciación y organización de cursada de las mismas se han establecido, al igual que sus correlatividades; en función de la necesaria progresividad, integración y secuenciación de los contenidos y competencias necesarias para lograr el perfil profesional de la Maestría.



Corresponde Resolución N° 349/2024

Cada una de las actividades curriculares presenta una organización en unidades temáticas con su consecuente secuenciación de contenidos que se desarrollan en relación directa con la bibliografía propuesta y con las actividades prácticas pertinentes. La correlación de regularidad y aprobación de las mismas está expuesta en el cuadro que especifica el Régimen de Correlatividades. En todos los casos, se suscita la contrastación de marcos conceptuales y conocimientos en ámbitos reales, así como el desarrollo de conocimientos, capacidades y saberes para el análisis de problemas en contextos específicos.

Por último, para aprobar la maestría es necesario aprobar un trabajo final, de carácter individual y bajo la supervisión de un/a director/a y, en su caso, un co-director/a.

10.3. Esquema del Plan de Estudio

Orden de materia	Denominación de la actividad curricular	Régimen de Cursada	Carga Horaria Total	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Práctica	Correlatividad
PRIMER AÑO							
Primer Trimestre							
1	Problemáticas actuales de la Gestión de la Información	Trimestral	48	4	29	19	-
2	Derecho de Internet	Trimestral	36	3	36	0	-
3	Problemáticas actuales del derecho de la comunicación	Trimestral	36	3	36	0	-

Segundo Trimestre							
4	Seguridad de la Tecnología de la Información	Trimestral	36	3	36	0	-
5	Inteligencia de Negocios(Business Intelligence)	Trimestral	36	3	0	36	-



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

Corresponde Resolución N° 349/2024

6	Analítica de negocios (Business Analytics)	Trimestral	36	3	0	36	-
Tercer trimestre							
7	Inteligencia y Analítica de Negocios — (Business Intelligence & Analytics) -Práctica	Trimestral	48	4	0	48	5 y 6
8	Taller de Trabajo Final I	Trimestral	72	6	42	30	-
SEGUNDO AÑO							
Primer trimestre							
9	Instrumentos de inversión y participantes en el mercado — Teoría	Trimestral	36	3	36	0	-
10	Dirección y Decisión	Trimestral	36	3	12	24	-
11	Administración de proyectos de Tecnología de la Información – Teoría	Trimestral	36	3	36	0	-
Segundo trimestre							
12	Administración de proyectos de Tecnología de la Información -Práctica	Trimestral	36	3	0	36	11



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional de la autonomía universitaria

Corresponde Resolución N° 349/2024

13	Instrumentos de inversión y participantes en el mercado – Práctica	Trimestral	36	3	0	36	9
14	Gestión Digital (Digital Management) – Teoría	Trimestral	36	3	36	0	-
Tercer trimestre							
15	Gestión Digital (Digital Management) – Práctica	Trimestral	36	3	0	36	14
16	Gestión de la innovación tecnológica	Trimestral	36	3	16	20	-
17	Taller de trabajo final II	Trimestral	72	6	0	72	8
18	Trabajo final						
Total horas teóricas					315		
Total horas prácticas						393	
Carga Horaria Total			708				

10.4. Régimen de correlatividades

Orden de la actividad curricular	Denominación de la actividad curricular	Correlatividad
1	Problemáticas actuales de la Gestión de la Información	-
2	Derecho de Internet	-



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

Corresponde Resolución N° 349/2024

3	Problemáticas actuales del derecho de la comunicación	-
4	Seguridad de la Tecnología de la Información	-
5	Inteligencia de Negocios (Business Intelligence)	-
6	Analítica de negocios (Business Analytics)	-
7	Inteligencia y Analítica de Negocios - Práctica	5 y 6
8	Taller de Trabajo Final I	-
9	Instrumentos de inversión y participantes en el mercado - Teoría	-
10	Dirección y Decisión	-
11	Administración de proyectos de Tecnología de la Información – Teoría	-
12	Administración de proyectos de Tecnología de la Información -Práctica	11
13	Instrumentos de inversión y participantes en el mercado – Práctica	9

**Corresponde Resolución N° 349/2024**

14	Gestión Digital (Digital Management) - Teoría	-
15	Gestión Digital (Digital Management)- Práctica	14
16	Gestión de la innovación tecnológica	-
17	Taller de trabajo final II	8

Contenidos Mínimos**Problemáticas actuales de la gestión de la información**

Transformación digital y gestión de la información. Dificultades de la evolución tecnológica. Big data y analítica avanzada. Desafíos y oportunidades. Gestión de riesgos y ciberseguridad. Computación en la nube. Internet de las cosas (IoT). Inteligencia artificial en las empresas. Gobierno de la información. Tendencias emergentes en la tecnología.

Derecho de Internet

Privacidad y protección de datos en el contexto tecnológico. Propiedad intelectual en la era digital. Contratos y comercio electrónico. Responsabilidad legal de plataformas tecnológicas y proveedores de servicios en línea. Ciberseguridad y derecho en el ámbito tecnológico. Derechos de los consumidores en el uso de tecnología. Protección del consumidor en Internet. Medios de pago en el comercio electrónico. Normas legales sobre ciberdelincuencia. Tipos especiales de contratos y particularidades típicas de los contratos.

Problemáticas actuales del derecho de la comunicación

Protección de datos. Estado de situación del derecho en comunicación. Límites legales del procesamiento de datos. Problemas especiales seleccionados (cookies, registro de datos, del usuario, subcontratación, minería de datos, etc.). Aspectos jurídicos de la seguridad de los datos. Cuestiones actuales del derecho de las telecomunicaciones/servicios de telecomunicaciones.

Seguridad de la Tecnología de la Información

Introducción a la Seguridad de la Tecnología de la Información (TI). Estructura técnica del software del sistema y de las aplicaciones. Seguridad de los datos: confidencialidad, integridad y disponibilidad. Análisis de sistemas: sistemas de detección de intrusos (IDS), informática forense. Gestión de Riesgos de Seguridad. Políticas y Normativas de Seguridad. Gestión de Identidad y Acceso. Seguridad en Redes y Comunicaciones. Seguridad en Sistemas Operativos. Cifrado y Seguridad de Datos. Seguridad en aplicaciones y desarrollo seguro. Gestión de Incidentes de Seguridad.

Inteligencia de negocios (Business Intelligence)



Corresponde Resolución N° 349/2024

Introducción a la inteligencia de negocios (BI). Arquitectura de sistemas de inteligencia de negocio. Modelado de datos. Extracción, transformación y limpieza. Data Lake y Data Marts. Almacén de datos. Análisis OLAP. Herramientas de visualización y reportes. Integración de la inteligencia de negocio con procesos empresariales. Tendencias emergentes en BI e inteligencia artificial.

Analítica de negocios (Business Analytics)

Introducción a la analítica del negocio. Procedimientos para derivar un problema analítico de un problema empresarial. Fuentes y orígenes de datos. Análisis descriptivo. Modelos predictivos. Análisis de series temporales. Minería de datos. Minería de texto. Ética y gobierno de datos. Introducción a lenguajes de programación y plataformas para el modelado de datos.

Inteligencia y analítica de negocios (Business intelligence & analytics) – Práctica

Prototipos de sistemas de información analítica (SIA). Creación de una arquitectura para un almacén de datos. Definición de algoritmos para el análisis de datos masivos. Diseño y creación de una base de datos para un SIA. Creación del sistema de información analítica para la presentación automatizada de los indicadores clave de gestión del negocio (Key Performance Indicators - KPI).

Taller de trabajo final I

Estructura del escrito. Técnicas de argumentación escrita. Técnicas de presentación. oral. Normas de citado. Aspectos metodológicos del Trabajo Final. Tipos de trabajos. finales: propósitos, caracterización, principales desafíos. Estructuras. Recolección de información: tipos de fuentes, métodos cualitativos, métodos cuantitativos. El trabajo con datos secundarios (censos, encuestas nacionales, informes sectoriales, etc.). El análisis de la información. Estrategias de conclusión.

Instrumentos de inversión y participantes en el mercado- Teoría

Introducción a los instrumentos de inversión. Composición de los instrumentos de inversión. Los participantes en el mercado y su entorno. Comportamiento individual y del mercado de capitales. Conceptos de valor. Análisis de mercado y empresas. Decisiones de inversión y control de las empresas. Modelos de información para prever la evolución del valor. Fundamentos de la digitalización y la sostenibilidad. Sistemas de simulación de mercados. El control de la información en los mercados.

Dirección y decisión

Liderazgo: Complejidad de las decisiones empresariales (juego de negocios). Carácter sistémico y estratégico del liderazgo empresarial. Análisis de los modelos globales de liderazgo. Toma de decisiones. El enfoque orientado a la decisión como soporte teórico de la gestión empresarial (introducción). Problemas específicos de liderazgo y toma de decisiones en las empresas de Tecnología de la Información. La lógica de la teoría de la decisión normativa, métodos para apoyar las decisiones. El análisis descriptivo de las decisiones individuales y colectivas, especialmente de las decisiones erróneas. Problemas específicos de gestión y toma de decisiones en las empresas de Tecnología de la Información.

Administración de proyectos de Tecnología de la Información- Teoría

Ciclo de vida de proyectos de tecnología de la información (TI). Planificación y estimación en proyectos de TI. Gestión de alcance y requisitos en proyectos tecnológicos. Gestión de recursos. Formación de equipos, planificación de costos, presupuestos, financiación. Gestión de riesgos.



Corresponde Resolución N° 349/2024

Calidad y pruebas de proyectos en TI. Ética y responsabilidad social en la administración de proyectos de TI.

Administración de proyectos de Tecnología de la Información- Práctica

Arranque rápido en la gestión de proyectos de TI. Ejemplos y casos de estudio reales. Planificación ágil y adaptativa. Estimación de recursos y tiempos. Optimización de recursos en proyectos de TI. Simulaciones prácticas de identificación y mitigación de riesgos en TI. Ejemplos de aseguramiento de calidad en desarrollo de software. Planificación y ejecución de pruebas. Ejemplos prácticos de toma de decisiones éticas en proyectos de TI.

Instrumentos de inversión y participantes en el mercado- Práctica

Análisis práctico de instrumentos de inversión. Análisis de modelos de información y simulación de activos financieros. Visualización de inversiones de capital. Digitalización y sostenibilidad. Simulación de inversiones en empresas. Análisis de datos y toma de decisiones.

Gestión Digital (Digital Management)- Teoría

Fundamentos de la transformación digital. Innovación tecnológica. Cultura y liderazgo digital. Innovación digital y estrategia empresarial. Marketing digital y estrategias. Omnicanalidad. Gobierno de tecnologías de la información. Emergencia en la tecnología y la evolución de las empresas.

Gestión Digital (Digital Management)- Práctica

Transformación digital en acción. Planificación y ejecución de la digitalización de procesos. Diseño e innovación de experiencias de usuario. Campañas de marketing en casos reales. Análisis de proyectos digitales y colaboración remota. Evaluación práctica y adopción de tecnologías emergentes.

Gestión de la Innovación Tecnológica

El concepto de la innovación. Innovación en las organizaciones. Tipos de innovación. Factores que influyen en la innovación. Innovación tecnológica y otros tipos de innovaciones. El proceso de la innovación. Conceptos básicos sobre el emprendedor en negocios de base tecnológica, conceptos, estadísticas, facilitadores, impedimentos, oportunidades de nuevos negocios. Cómo construir un plan de negocios. Herramientas para el desarrollo de nuevas ideas: método design thinking, método TRIZ (Teoría de la Resolución de Problemas Inventivos), método lean start-up. Emprendedor corporativo. Casos de emprendedores.

Trabajo final II

Definición del tema, problema o requerimiento. Definición de objetivos. Abordaje conceptual-teórico: estado del arte y marco referencial. Estrategias y técnicas para el desarrollo del marco teórico. Elección de dispositivo metodológico. Análisis de la factibilidad. Revisión de contenidos metodológicos y sustantivos a fin de elaborar el proyecto. Contenidos metodológicos específicos en función de las temáticas abordadas. Presentación y aprobación del Proyecto de Trabajo Final de Maestría.

Propuesta de seguimiento

A fin de garantizar el correcto funcionamiento y la pertinencia de la estructura curricular y los contenidos, se realizarán evaluaciones periódicas haciendo participar a docentes y estudiantes durante el proceso de trabajo con entrevistas personales, con ejes de preguntas que indaguen sobre su comprensión y aplicación práctica al ámbito laboral. El material disponible en biblioteca y los



Corresponde Resolución N° 349/2024

espacios de laboratorio digital para las prácticas también serán evaluados a fin de cumplir con los objetivos de cada actividad curricular.

Se realizarán encuestas de satisfacción de expectativas tanto al cuerpo docente como a los estudiantes, a fin de observar desviaciones respecto a las proyecciones y corregir mecanismos de enseñanza, espacios de trabajo, material utilizado y todo elemento que permita alcanzar los objetivos propuestos. Las mismas estarán a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado/Secretaría de Ciencia y Técnica a través de la Coordinación Ejecutiva de la carrera.

12. Tipo de Evaluación

12.1. Actividades curriculares

La acreditación de cada actividad curricular será realizada a través de un trabajo bajo las modalidades reglamentarias a evaluar por las y los docentes responsables del dictado de cada actividad curricular. El plazo de entrega será fijado en el reglamento interno de la carrera y solo podrá ser prorrogado por única vez por un plazo hasta de un mes en forma excepcional y fundada, siendo necesario para ello la presentación de una nota dirigida por parte del/la interesado/a a la Comisión Académica de la Maestría.

Queda a criterio de las y los docentes responsables sustituir esta forma de evaluación por un examen oral o escrito, de acuerdo a la naturaleza y especificidad de cada área teórico-metodológica.

12.2. Trabajo Final

Los y las estudiantes de la Maestría en Gestión de la Información, deberán elaborar y aprobar un Trabajo Final. El trabajo final es de carácter individual y se realiza bajo la supervisión de un/a director/a. El mismo puede tener formato de proyecto, ensayo, estudio de caso, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados durante la Maestría. Debe evidenciar perspectivas innovadoras y/o la incorporación de nuevas tecnologías para el abordaje de la problemática elegida y su resolución.

Para la elaboración de dicho trabajo contarán con un plazo de 18 meses a partir de la aprobación de la última actividad curricular del plan de estudios de la carrera. Dicho plazo será prorrogable excepcionalmente por 6 meses, mediante Acta de la Comisión Académica, en que conste la evaluación de los justificativos expuestos para tal solicitud.

Por su parte, la defensa ocurrirá en una sede física perteneciente a una de las Unidades Académicas, preferentemente en la que el/la estudiante se inscribió. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundadas, la redacción y defensa del trabajo podrá hacerse en otro idioma.

13. Criterios para la aprobación:

Las calificaciones serán numéricas, de 1 (uno) a 10 (diez).

13.1. Aprobación de las actividades curriculares

a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases.

b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el/la profesor/a responsable del módulo.

c) Aprobar la evaluación final que disponga cada docente en su módulo.

En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

13.2. Aprobación del Trabajo Final



Corresponde Resolución N° 349/2024

La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos. La evaluación estará a cargo de un jurado compuesto por tres expertos en la temática o en metodología de la investigación.

13.3. Requisitos para la obtención del título

Para obtener el título de Magíster en Gestión de la Información, el/la estudiante deberá aprobar todas las actividades curriculares del Plan de Estudio y el Trabajo Final de la Maestría según reglamentación.

14. Duración de la carrera

La carrera podrá finalizar en el plazo mínimo de 2 años.

15. Autoridades de la carrera

La Maestría en Gestión de la Información contará con:

-Un/a Director/a de la Maestría que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as de la Comisión Académica y ser o haber sido docente/investigador/a auxiliar, regular o interino de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas o de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

- Un/a Codirector/a de la Maestría que debe reunir los mismos requisitos que el/la directora/a de la Maestría.

-Una Comisión Académica colegiada integrada por el/la Director/a de la Maestría y cuatro docentes, dos por cada una de las Facultades participantes. Deberán revistar en cargos de Profesor/a Titular, Asociada/o o Adjunta/o, y con antecedentes vinculados al campo de las áreas de la maestría.

- Una Coordinación Ejecutiva asumida por un/a profesional vinculado a las áreas de la Maestría. Es el nexo entre las/os estudiantes y el Cuerpo Académico y articula con la estructura de gobierno de la Maestría. Su designación estará a cargo del Decanato de cada una de las Unidades Académicas participantes.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y de la Facultad de Ingeniería reglamenta el funcionamiento de la Maestría, y designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia como así las renunciaciones de las autoridades de la carrera y del cuerpo académico.

15.1. Funciones de la Dirección de la Maestría

- Integrar la Comisión Académica.
- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- Integrar la instancia de evaluación de los trabajos finales integradores o designar a las y los docentes responsables de dicha evaluación.
- Canalizar las comunicaciones de la Comisión Académica con los Consejos Directivos de cada Facultad.
- Proponer, de manera fundada, al Consejo Directivo de cada Facultad la designación de las y los docentes de las actividades curriculares.
- Proponer al Decano de cada Facultad, la secuencia de dictado de las actividades curriculares.



Corresponde Resolución N° 349/2024

- Proponer al Consejo Directivo de cada Facultad modificaciones al diseño curricular de la Maestría.

15.2. Funciones de la Codirección de la Maestría

- Reemplazar al/a la Director/a en caso que este se encuentre ausente en las reuniones de la Comisión Académica.
- Integrar la instancia de evaluación de los trabajos finales integradores en caso de ser requerido por el/la director/a.
- Colaborar con el director, en las actividades de la Comisión Académica, la designación de docentes, secuencia de actividades curriculares, etc.

15.3. Funciones de la Comisión Académica

- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Maestría.
- Verificar si los programas de estudio propuestos por las y los docentes designados para el dictado de las actividades curriculares cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio a fin de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo de cada Unidad Académica.
- Decidir en última instancia sobre la admisión de estudiantes que no cuenten con un título de nivel superior perteneciente a una carrera de 4 años o más de duración.
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero.
- Informar sobre las solicitudes de equivalencias, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo de cada Unidad Académica.
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de los Trabajos Finales.
- Avalar las designaciones de Directores de los Trabajos Finales.

15.4. Funciones de la Coordinación Ejecutiva

- Informar a los y las estudiantes de la reglamentación de la carrera y supervisar su conocimiento.
- Asesorar en materia de trámites a realizar por los y las estudiantes.
- Asistir y mantener comunicación con las y los docentes de los distintos espacios curriculares.
- Asistir a los y las estudiantes en cuanto a la disponibilidad de la bibliografía requerida.
- Informar mensualmente a quien dirija la Maestría sobre las asistencias, apreciaciones y necesidades de los y las estudiantes.
- Realizar un seguimiento de los y las estudiantes en el cursado de la carrera.
- Administrar el Campus Virtual de la carrera.
- Articular las necesidades del Campus con el Área de Educación a Distancia de la Unidad Académica que corresponda.
- Diseñar y realizar las encuestas destinadas a docentes y estudiantes.

16. Convenios

La Universidad Nacional de La Pampa tiene suscritos los siguientes convenios marcos de colaboración recíproca con instituciones que podría aportar al dictado de la carrera:

Convenio con el Gobierno de la Provincia de La Pampa.

Convenio con el Tribunal de Cuentas de La Pampa.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional de la autonomía universitaria

Corresponde Resolución N° 349/2024

Convenio con el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.
Convenio con el Colegio de Escribanos de La Pampa.
Convenio con la Caja Forense.
Convenio con Cooperativa Regional de Electricidad. Obras y Otros Servicios de General Pico Limitada (CORPICO)
Convenio con Aguas del Colorado SAPEM
Convenio con Centro Empleados de Comercios
Convenio con Concejo Deliberante de General Pico
Convenio con Fundación Banco de La Pampa
Convenio con Asociación Simple Cooperadora Escolar CERET
Convenio con Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina
Convenio con la Municipalidad de General Pico
Convenio con Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta
Convenio con Unión Industrial de La Pampa (UNILPA)
Convenio con Asociación Civil Estudios Populares La Pampa (ACEP La Pampa)
Convenio con Asociación Bancaria - Seccional Santa Rosa

La existencia de dichos convenios no invalida que se puedan celebrar otros en vista de aportar nuevas perspectivas a la carrera.

17. Biblioteca

Estarán a disposición de los y las estudiantes los libros vinculados a la temática del posgrado disponibles en la biblioteca de la Universidad Nacional de La Pampa. Cabe destacar que la biblioteca cuenta con un servicio de digitalización bajo pedido y material digital.

18. Financiamiento de la Maestría

La carrera se financiará con el aporte de las y los cursantes. La matrícula mínima será de 25 estudiantes y una máxima de 50 estudiantes.

19. Normas complementarias

La Maestría en Gestión de la Información dispondrá de normas reglamentarias complementarias aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades de Ciencias Económicas y Jurídicas y de Ingeniería.

Hoja de firmas